



**Presentación del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid en la Jornada de ALIANZA EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES**  
**6 FEBRERO 2013**

**“Red Básica de Servicios Sociales”**

El Sistema Público de Servicios Sociales está formado por una red de ayudas, prestaciones, servicios, programas de prevención y promoción social, y equipamientos, que se han ido desarrollando durante los últimos 30 años financiados por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

La aportación estatal ha sido realizada a través del Plan Concertado y otros Programas, si bien la administración estatal y autonómica han ido perdiendo interés en su financiación, adquiriendo mayor relevancia la aportación económica procedente de la Administración Local.

La implementación de la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, ha sido un gran avance en la política social española porque reconoce el derecho a las prestaciones por ley, y que fue defendida por los diferentes partidos políticos como el IV Pilar del Bienestar Social, ha provocado un mayor debilitamiento del Sistema Público de Servicios Sociales, el cual ya partía de una situación frágil debido al desarrollo complejo y desigual entre distintas comunidades autónomas y entre municipios.

Posteriormente, la situación de crisis financiera ha provocado un abordaje del déficit público del Estado y de las Comunidades Autónomas que se está materializando en la aplicación de múltiples recortes en los ámbitos de sanidad, educación y servicios sociales, habiéndose desaprovechado los tiempos de bonanza económica, manteniéndonos entre los países europeos con menos gasto social.

A continuación se expone la situación actual:

**1.-RECORTE EN EL PLAN CONCERTADO 2013**

El Plan Concertado, que fue un hito en la estabilidad del Sistema de Servicios Sociales como base para establecer unos mínimos de cohesión territorial en el conjunto del estado, ha sufrido un recorte del 40% en los presupuestos del Gobierno para el año 2013, que se traduce en 20 millones de euros menos para que los municipios atiendan las necesidades sociales más básicas de las personas y familias más vulnerables, y todo ello con la perspectiva que para el año 2014 no haya financiación.

El Plan apoya el desarrollo de:

- 1) los centros de servicios sociales
- 2) equipamientos complementarios
- 3) albergues y centros de acogida
- 4) las prestaciones básicas: información y orientación, apoyo unidad convivencial y ayuda a domicilio, alojamientos alternativos, actividades de prevención e inserción social, ayudas económicas y cooperación social.

Esta disminución presupuestaria significa que el gobierno central deja de financiar el sistema de servicios sociales y deja el peso del gasto en las comunidades autónomas y los municipios, estando estas administraciones sujetas también al ajuste del déficit, prácticamente propugna un desmantelamiento del sistema actual.

**2.- DISMINUCION EN LA COMUNIDAD DE MADRID: PRESUPUESTO 2013**

El Presupuesto 2013 de la Comunidad de Madrid para Asuntos Sociales es de 1.249 millones, un 5.30% menos que el presupuesto del año 2012, representado únicamente el 7,95% del total del presupuesto regional.

En lo referente a esta partida, el gasto por habitante en 2013 será de 192€ disminuyendo respecto a los 207€ del año 2012. Este presupuesto ha disminuido desde el año 2010 en más de 700 millones, un 35% menos en la realidad.

El análisis del presupuesto desglosado por programas nos permite discriminar grandes diferencias, análisis que realizaremos a continuación:

1. DESAPARECE LA FINANCIACIÓN DE LA RED BASICA DE ATENCION PRIMARIA (PROGRAMA 906) de Servicios Sociales en los municipios, el presupuesto en el año 2010 fue de 107 millones y en el año 2013 se ha reducido a 848,895€, lo que representa el 0,79% de la cantidad inicial.

De esta forma, la administración autonómica se desentiende de su responsabilidad pública de financiar la red básica y deja en manos de las entidades locales decidir el futuro de los centros de servicios sociales de toda la región. Esta situación es especialmente alarmante por el elevado nivel de atención que se tiene en estos momentos y porque constituyen la vía de acceso a prestaciones básicas, como la renta mínima de inserción y la dependencia.

Las funciones de coordinación territorial de los Servicios de atención primaria no están dentro de las funciones del programa de promoción social ni están recogidos en el Presupuesto del 2013 dentro de las funciones de la DG. Coordinación de la Dependencia: han desaparecido, lo que presupone que el gobierno autonómico se desentiende de la red de atención primaria de servicios sociales, los programas de prevención en mayores, familias y otros colectivos así como de las ayudas económicas puntuales de emergencia que son tan necesarias en estos momentos de especial vulnerabilidad.

2. SIGUEN RECORTANDOSE LA FINANCIACION DE LOS COLECTIVOS, SOBRE TODO MUJER, INMIGRACION Y COOPERACION.

PROGRAMA – DENOMINACION
902.- ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: recorte del 11%.
904.- ATENCION A PERSONAS MAYORES: recorte del 10%.
915/916.- PROMOCION E IGUALDAD DE LA MUJER Y ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: recorte del 16%.
917.- INMIGRACION: recorte del 35%.
918.- VOLUNTARIADO Y COOPERACION: recorte del 70%.
930.- SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL: recorte del 24%.

3. LOS ORGANISMOS AUTONOMOS SIGUEN LA LINEA DE NUEVOS RECORTES.

LA AGENCIA PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR: recorte del 16%.
AGENCIA ANTIDROGA: recorte del 15%.
MADRID 112: recorte del 11%
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID: recorte del 8%

El ejemplo más claro es el desmantelamiento de la red de atención a la drogadicción, cerrando comunidades terapéuticas, pisos de inserción etc. olvidándose de la visión bio-psico-social que tan buenos resultados ha dado en años anteriores en los procesos terapéuticos, considerando el problema desde una perspectiva exclusivamente sanitaria.

#### 4. SE REFUERZAN LA FINANCIACION DE LA RMI Y LA DEPENDENCIA, PERO:

- **LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL (Programa 907)**, el aumento anunciado por la Comunidad de Madrid ha sido del 30% respecto a lo presupuestado inicialmente en el 2012, pero es una información ficticia, dado que obvia las dos ampliaciones realizadas durante el año 2012, la última de 11 millones.

Los datos de la memoria 2011 son indicadores de una gestión claramente negativa de la RMI: se reconoce un aumento en el número de solicitudes de un 34% respecto al 2010, pero el número de concesiones no sólo no aumenta, sino que disminuye.

Para el año 2013 ha desaparecido la partida correspondiente a los Proyectos de RMI de acompañamiento social, que constituyen apoyos necesarios para muchas familias en exclusión.

El hecho más denunciado es la tardanza de **un año** en valorar los expedientes de solicitudes nuevas para personas/familias que han demostrado su absoluta falta de ingresos económicos ante los servicios sociales municipales.

- **COORDINACION DEPENDENCIA (Programa 908)**: el aumento ha sido del 8% respecto al 2012. No obstante, la Comunidad de Madrid sigue manteniéndose por debajo de la media nacional en número de solicitudes y dictámenes, y apreciándose una disminución en el número de concesiones de la prestación de atención residencial y teleasistencia, de 700 y 600 menos respectivamente en comparación con el año anterior.

La respuesta a las revisiones de grado y las revisiones de PIA se acercan a los **ocho meses**, cuando se solicita por empeoramiento de la salud o cambios en el entorno y las necesidades de atención son más importantes para el beneficiario, con lo que hay personas que fallecen antes de que se les valore y se beneficien de la prestación, sobre todo en plazas de atención residencial.

### 3.- PELIGRAN LOS CONVENIOS 2013 CON LOS AYUNTAMIENTOS

La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid del 2003 era una ley muy completa en su momento, recogía y con antelación la dependencia, pero no reconoce como derecho subjetivo el acceso a los servicios sociales de los ciudadanos madrileños, además que no ha tenido ningún desarrollo reglamentario desde esa fecha.

La Red de Atención Social Primaria es cofinanciada por la Comunidad Autónoma y las entidades locales, la colaboración se realiza a través de convenios anuales, donde se canaliza la financiación para el mantenimiento de la red básica de atención y los programas de prevención e inserción social: en el año 2013 estos convenios han sido recortados un 30%.

A pesar de que la propia Ley de Servicios Sociales reconoce al trabajador social como profesional de referencia en la Red, los convenios, hasta la fecha, siempre han tenido incorporados en los años anteriores unas condiciones respecto a los profesionales y estructura de los Centros de Servicios Sociales, además de un diseño de los programas de prevención y promoción social a desarrollar en los municipios junto con el seguimiento y evaluación de los mismos. Este año no se mantiene y recaerá en los municipios la voluntad de seguir manteniendo los servicios, lo que hará peligrar el mantenimiento de la atención social primaria a los ciudadanos y ciudadanas de Madrid.

Por otra parte los convenios se firman con la DG. Coordinación de la Dependencia y se aumenta la responsabilidad de los Ayuntamientos en la gestión de la Dependencia al tener que hacer las valoraciones de grado y el seguimiento de los Programas Individuales de Atención (PIA) desde los Centros de Servicios Sociales.

La propuesta de que se debía tener en cuenta la red básica de Servicios Sociales en la implementación de la Ley de Autonomía Personal siempre ha sido apoyada por la profesión, y que las CCAA que han seguido este modelo han tenido mejores resultados en el desarrollo de la Ley durante estos años, pero debe ser realizada con un refuerzo de las plantillas de la propia red, no recortando su financiación.

#### **4.- AUMENTO DE LA DEMANDA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

Los Centros de Atención Primaria son la puerta de entrada al sistema de Servicios Sociales. Es necesario recordar, aunque con diferencias según la demografía y el nivel de rentas de los distintos municipios y distritos de Madrid, que se está atendiendo en un centro:

- El 60% de la atención corresponde al colectivo de mayores y discapacidad principalmente para la gestión de la Dependencia y los recursos específicos municipales. Los servicios municipales están congelados actualmente, las revisiones de grado y de PIA de la Dependencia tardan ocho meses y no existen o muy restringidos protocolos de urgencia.
- Atención a personas mayores y con discapacidad en situaciones de riesgo o vulnerabilidad por diversas causas.
- Intervención en procesos de incapacitación judicial de adultos y respondiendo a las peticiones de información de los Juzgados.
- Gestión y seguimiento de la Renta Mínima de Inserción que tardan en su valoración inicial un año, en estos casos los ayuntamientos pueden apoyar a las familias desde sus presupuestos de ayudas de emergencia en los pagos del alquiler y alimentos, pero en ningún caso son suficientes para cubrir tal tardanza. Se aceleran los procesos de exclusión social y los desahucios y las familias tienen que acudir a la beneficencia.
- Responde a todas las emergencias sociales en su horario de atención.
- Gestión de la derivación de los recursos de alojamiento para distintos colectivos, que actualmente con la falta de financiación están desapareciendo.
- Ayudas económicas de emergencia y/o especial necesidad, que fueron analizadas por una Comisión en el propio Colegio para concluir que existía un recorte incluso de un 40% en el año 2012, la desigualdad en las condiciones de acceso y las diferencias entre municipios. Actualmente estas ayudas están sustituyendo carencias de otros sistemas, como es el caso de ayudas de comedor, material escolar, etc.
- Familias derivadas por los Servicios de Violencia Doméstica cuando existen menores en la unidad familiar, para la intervención y seguimiento.
- Familias en situación de dificultad social.
- Familias en situación de escasos ingresos económicos que no les permiten cubrir sus necesidades básicas y de alojamiento.
- Epicentro del Sistema de Protección de Menores para valoración, intervención y seguimiento de las familias con menores en situación de riesgo grave, respondiendo a las demandas del IMMFI, Fiscalía de Menores, Samur, ARRM, Policía y Juzgados.

#### **Por todo ello, realizamos las siguientes PROPUESTAS:**

El Colegio de Trabajadores Sociales de Madrid quiere realizar una denuncia pública de la grave desprotección que viven los/las ciudadanos/as y familias de nuestra comunidad autónoma ante las situaciones de crisis económica en la que cada vez más se ven afectados/as y de los continuos recortes económicos que desde el año 2010 se están realizando en los presupuestos de nuestra comunidad autónoma para asuntos sociales, sobre todo en la desaparición del presupuesto y de las funciones del Programa de Promoción Social que correspondían a la red de Servicios Sociales y al resto de Programas por colectivos y áreas.

Entendemos que la defensa del sistema público de Servicios Sociales a través del refuerzo de su red básica de atención, que ha sido una lenta construcción de 30 años, debe ser un objetivo

prioritario por parte de la Administración Estatal, Autonómica y municipal, recordando que es competencia transferida a las CCAA por la Constitución española.

La Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia es un importante logro en la consolidación de los derechos subjetivos de los ciudadanos en el acceso a los servicios y prestaciones sociales. Defendemos un Sistema de Servicios Sociales universal, de derecho y responsabilidad pública, con dos principios importantes: la autonomía personal y la inclusión social, encuadrados en servicios de proximidad y siendo abordados desde una óptica de inversión social.

Derecho no es beneficencia y asistencialismo.

Proponemos:

- En primer lugar: no se puede realizar recortes sin racionalizar la financiación, por ello es necesario realizar una **planificación estratégica**, un mapa de las necesidades sociales junto con las prestaciones y recursos. Además la unificación reglamentaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el acceso a las prestaciones y servicios para que sea igualitaria.
- **Financiación** de los programas de la Consejería de Asuntos sociales acorde con la situación de crisis y los niveles de desprotección de la población madrileña.
- **Transparencia** en la asignación de las partidas económicas y su carácter finalista.
- **No al desmantelamiento de la Red Básica de Atención Primaria**. Un reconocimiento del Sistema Público de Servicios Sociales como IV Pilar del Estado de Bienestar Social, hay que visibilizar a través de cambios en la denominación y la financiación asignada a los programas 900 en el Presupuesto del 2013:
  - 901.- Cambio de denominación “Atención a personas con enfermedad mental y otras discapacidades”.
  - 906.- Cambio de denominación “Red Básica de Atención Primaria” y asignación presupuestaria diferenciada de la Dependencia, recuperación de los niveles mínimos del año anterior.
- **Recuperación de las funciones relacionadas con Servicios Sociales** del Presupuesto del año 2012 y su asignación a una dirección general:
  - F) Planificación, apoyo y seguimiento técnico del Sistema Público de Servicios Sociales.
  - G) Diseño de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.
  - H) Promoción de las actividades científicas y de investigación realizadas en el ámbito de la Consejería y potenciación de los proyectos cofinanciados. Formación especializada en Servicios Sociales.
  - I) Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminados a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
  - J) Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación clasificación y gestión de los fondos del centro de Documentación de la Consejería de Asuntos Sociales.
  - K) Elaboración y tramitación de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria.
- Nueva denominación de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, a “**Servicios Sociales y Dependencia**” si asume las funciones de la red de atención primaria.
- Red Básica de Atención Primaria con una **ratio de profesionales** acorde con el aumento de la demanda y un incremento de las dificultades en la cobertura de necesidades básicas, nuestra propuesta siempre ha sido 1 TS X cada 3000 habitantes.
- **Valoración de las nuevas solicitudes de RMI en el plazo de tres meses.**

- **Desarrollo reglamentario** para llegar a una equidad territorial en el acceso a las prestaciones y servicios de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, muy especialmente las ayudas de especial necesidad y/o emergencia social.
- **Normativa** sobre las medidas adoptadas en el **Sistema de Dependencia** en el Real Decreto del 14 de julio de *Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad* y su aplicación en el territorio de la comunidad.
- Mecanismos de **coordinación y acceso a la información** para los profesionales en el ámbito de la Dependencia, similar a la estructura de la RMI.
- **Acceso a la información** sobre los procesos de la Dependencia para los ciudadanos.
- **Información pública de las listas de acceso** a las prestaciones: residencias y centros de día. Estudiar criterios de prioridad para los casos con mayor dificultad social y urgencia. Disminución de los tiempos de valoración de las revisiones de grado y de PIA.
- Las necesidades sociales no pueden ser un negocio, proponemos establecer límites en los beneficios de las empresas y entidades en los pliegos de condiciones de los contratos de **la gestión mixta**, en lugar de precarizar los empleos o bajar la calidad de los servicios como esta ocurriendo actualmente.

**Por último, señalar que los y la trabajadores/as sociales, queremos denunciar que, ante la actual coyuntura, las políticas sociales están olvidando el principio de justicia social y la responsabilidad constitucional que la administración tiene de mantener el bienestar de la ciudadanía, estas políticas sociales deben tener como eje central a las personas.**

FEBRERO 2013